



PORTOVIEJO
hace
de
ti

CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



SECCIÓN I

CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El Cuerpo de Bomberos Portoviejo luego de haber realizado los procesos de Verificación de Producción Nacional de trajes para incendios forestales, obtuvo el certificado: **Oficio SERCOP No. CPN-26474-2018**, de fecha 22 de agosto de 2018; posterior a esto, mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPM-2018-1282-O, de fecha 10 de septiembre del 2018 se autoriza la adquisición de los bienes en el exterior de **“TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES (CHAQUETA PANTALÓN)”** para la el Personal Operativo del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el Cuerpo de Bomberos Portoviejo invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante dentro del territorio Ecuatoriano, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos Portoviejo www.bomberosportoviejo.gob.ec/procesos-de-compras-publicas
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$44,612.95 USD (cuarenta y cuatro mil seiscientos doce con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América) este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas en la página web del Cuerpo de Bomberos Portoviejo a la siguiente dirección: www.bomberosportoviejo.gob.ec/contactenos de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores;

evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante del Cuerpo de Bomberos Portoviejo. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.

5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Avenida Manabí y Avenida Periodista, Edificio del Ex Aeropuerto Reales Tamarindos, en la ciudad de Portoviejo – Manabí - Ecuador y/o por medio de la página web Institucional www.bomberosportoviejo.gob.ec al correo electrónico info@bomberosportoviejo.gob.ec , en formato no editable (tamaño máximo por archivo es 4Mb). En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma información de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 84.01.04 denominada "Maquinarias y Equipos (bienes de larga duración)"; donde se contempla todos los gastos que se ocasionen en la importación y entrega de los trajes, la certificación fue emitida por la Lcda. Rita María Mendoza Álava, Directora Financiera del Cuerpo de Bomberos Portoviejo; mediante reporte de certificación de Disponibilidad Presupuestaria C.P. 164-GGYG-DC-CBP-2018 de fecha 03 de agosto del 2018.
9. El Cuerpo de Bomberos Portoviejo se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con la LOSNCP y con las causales prevista en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Portoviejo, 16 de noviembre del 2018

Atentamente,



ING. EDGAR ARTURO CHÁVEZ RÚALES
CORONEL DE POLICÍA (S.P.)
COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO